



Río Cuarto, 29 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130459- Incidente 60- y la nota con la documentación presentada por el estudiante Mateo FORMIA AGÜERO, D.N.I. 42.048.715 a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Fundamentos de investigación en comunicación (54090)* - aprobada con tres punto seis (3.6), *Gestión de proyectos de desarrollo (54091)* -aprobada con cuatro punto seis (4.6), *Comunicación y cambio social (54092)* - aprobada con cuatro punto cinco (4.5) y *Periodismo interpretativo (54233)* - aprobada con tres punto seis (3.6), cursadas y aprobadas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Regional Zipaquirá, Colombia - en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que el estudiante Mateo FORMIA AGÜERO, ha presentado la documentación otorgada por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Regional Zipaquirá, Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera Comunicación Social - Periodismo.

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las asignaturas aprobadas, *Fundamentos de investigación en comunicación (54090)* - aprobada con tres punto seis (3.6), *Gestión de proyectos de desarrollo (54091)* -aprobada con cuatro punto seis (4.6), *Comunicación y cambio social (54092)* - aprobada con cuatro punto cinco (4.5) y *Periodismo interpretativo (54233)* - aprobada con tres punto seis (3.6), en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el estudiante Mateo FORMIA AGÜERO, D.N.I. 42.048.715, cursadas y aprobadas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Regional Zipaquirá, Colombia - según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 3 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Reconocer las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencia de la Comunicación (3), Plan 1997, Versión 2, de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. en la cual se halla inscripto el estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el documento compromiso previo de reconocimiento académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 3 de febrero de 2023 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios Regional Zipaquirá, Colombia	Asignaturas equivalentes con el Plan 1997, versión 2 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Facultad de Ciencias Humanas
<i>Fundamentos de investigación en comunicación (54090)</i> -aprobada con tres punto seis (3.6)-	Práctica de la investigación en comunicación (6159) Nota: 7 (siete)
<i>Gestión de proyectos de desarrollo (54091)</i> -aprobada con cuatro punto seis (4.6)-	Seminario de comunicación y desarrollo social (6128) Nota: 10 (diez)
<i>Comunicación y cambio social (54092)</i> -aprobada con cuatro punto cinco (4.5)-	
<i>Periodismo interpretativo (54233)</i> -aprobada con tres punto seis (3.6)-	Comunicación impresa aplicada (6131) Nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 291/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de mayo de 2023, 09:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230531-6477440766005**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas